



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Pase a planta permanente

Número:

Referencia: Resolución pase a planta permanente Piñeiro - EX-2023-00015856- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2023-00015856-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La incorporación de María Laura Piñeiro, DNI N° 36.283.784, para prestar servicios como Escribiente en la Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-49-E-JUSPAMPASTJLP y al contrato suscripto el día 20 de octubre de 2023.

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las “Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa” - art. 13° del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido consta la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato confeccionada por el titular de la Asesoría indicada, Dr. Fabián M. Allara, de cuyo resultado fue notificada la agente Piñeiro el día 29 de diciembre de 2023; como así también, la correspondiente evaluación de desempeño referida al cuarto mes, suscripta por el funcionario mencionado, en la que se sugirió confirmar en el cargo a la agente nombrada, a quien se le notificó el 26 de febrero de 2024.

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el Certificado de Antecedentes Penales aportado por la Sra. Piñeiro; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; el “Comprobante de Reserva de Cargo” emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N° 37267, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; y el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos, los informes, certificados y comprobante pertinentes, y la toma de conocimiento por parte del Sr. Procurador General, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación de la agente María Laura Piñeiro a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal mediante Dictamen N° 1170/2024 y la Controlaría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

Por ello, Presidencia "ad-referendum" del Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 20 de abril de 2024, a la Escribiente contratada María Laura Piñeiro, DNI N° 36.283.784, quien presta servicios en la Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, a la agente María Laura Piñeiro, a la Procuración General, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.